R E S O L U C I Ó N D.G. N° 239 /17 **Poder Judicial**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. ---

Asunción, 15 de febrero de 2.017.-

VISTA: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3.719/2.015.

La Nota N° 155 de fecha 02 febrero de 2017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2.016 **"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816,** conforme al informe elaborado por los miembros del respectivo Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO: Que, en primer lugar el Comité Evaluador de ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2.016 **"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816**, es el encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2016, que está firmada por los Integrantes de la misma el Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de ofertas de la U.O.C., la Abg. Paola Vitale, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y el Dr. Rubén Sosky, Director de la Dirección Médica, pudiéndose constatar en el documento que se presentó una sola oferta para el presente llamado:

N°	Oferente: Razón Social	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FALCON S.R.L.	15.800.000.-

Que, el Comité Evaluador después del análisis de las documentaciones, concluyo que el oferente **FALCON S.R.L**, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado.----------

Que, Verificando la comparación del precio referencial y la oferta presentada, en el acta de evaluación, se concluye, que el precio de la oferta cotizada por la firma Falcón S.R.L., se encuentra situada por encima del 30,62 por ciento de la estimación del costo preparada por

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

la Convocante (Gs. 12.095.833).----------

Que, Así mismo en el informe se menciona, que la empresa Falcón S.R.L, no cumple con las condiciones legales exigidas en las bases de la licitación para que le sea adjudicado el contrato y el precio ofertado por este oferente resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato en sentido de superar el costo referencial en un 30,62% (Treinta y Dos coma Setenta por ciento).----------

Que el Comité Evaluador de este llamado recomendó salvo mejor parecer de la superioridad, se declare desierta el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR ID Nº 315.816** "De conformidad al inciso a) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación., además de no contar con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa.----------

Que, teniendo en cuenta que el documento de referencia en la que se informa que la ofertas supera en 30,62 % el costo referencial previsto para este llamado y teniendo presente la necesidad de la Declaración de Licitación Desierta expuesta por el Comité Evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 10/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la recomendación de la Asesoría Jurídica de la U.O.C a fin de Declarar Desierto el llamado del presente licitatorio, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.----------

Que, siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la declaración desierta del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 "Adquisición De Desfibrilador" ID N° 315.816, a fin de convocar a un nuevo procedimiento de contratación.--

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL INTERINA

R E S U E L V E:

ART. 1° DECLARAR Desierto el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 **"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816** "De conformidad al inciso c) del Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a convocar a un nuevo procedimiento de contratación y a modificar los términos contenidos en

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

..//…las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de manera tal a cubrir las necesidades de la institución.----------

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA